

autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 1998, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 21 de septiembre de 1998, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, a las once veinte horas.

Bienes objeto subasta

Vivienda tipo H, puerta número 5, en tercera planta alta, parte izquierda del rellano-escalera mirando de frente a su fachada. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina-«office» con tendedero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios con armarios empotrados. Ocupa una superficie construida de 151,90 metros cuadrados, de los cuales 129,33 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto de 22,57 metros cuadrados a la plaza de aparcamiento que le es aneja.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en planta de sótano, de 22,57 metros cuadrados de superficie construida. Según la calificación definitiva, la superficie útil total de la vivienda es de 125,24 metros cuadrados, de los que 115,34 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 9,90 metros cuadrados a la plaza de aparcamiento que le es aneja.

Tiene acceso por el portal 23 de la calle del Profesor Ángel Lacalle. Cuota de participación: 1,121 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 2.059, libro 500 de la sección cuarta de Afueras A, folio 84, finca número 33.873-N, cuarta.

Tipo de subasta: 11.392.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—29.885-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598/1996, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Fernando Flores, Sociedad Limitada», contra «Tardivat Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 9.110.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 448700001559896), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien embargado y que se subasta está depositado en «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima» (recinto portuario). Puerto: Muelle de Levante, 16, Valencia. Para obtención de muestras pueden dirigirse al domicilio de «Fernando Flores, Sociedad Limitada», calle J. J. Dominé, 12, 6.º, puerta 13, Valencia. Teléfono: (96) 367 81 11.

Bien objeto de subasta

Seiscientos sacos de café crudo en grano, con 41.040 kilos brutos y 36.440 kilos netos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—29.798.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1997, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra entidad «Promotora Avda. Primado Reig, Sociedad Limitada» rep. María Doval en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.659.687 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 5 de orden: Departamento en primera planta alta, recayente al fondo izquierda, mirando a la fachada, letra C, destinado a despachos u oficinas, con una puerta de acceso recayente a la escalera de su respectiva planta, distribuido en tres habitaciones o despachos y un aseo, con una superficie total de 54 metros 59 decímetros cuadrados construidos, que linda, mirando desde la calle de su situación: Por frente, hueco de ascensor, rellano de planta y departamento letra D, de su misma planta; izquierda, el general del inmueble, y fondo, patio de luces posterior y vuelo de la planta baja y altillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.628, libro 295 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 108, finca 17.265, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.116-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», don Laureano de la Rosa Sánchez, doña Carmen Soto Suso y don Laureano de la Rosa Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que ejecutándose en el presente juicio ejecutivo dos cargas de la finca objeto de subasta, siendo las mismas:

1. Crédito hipotecario con garantía sobre la finca antes indicada, concedido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», a la entidad «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», formalizada en escritura pública ante el Notario de Valladolid don Javier Pablo Rodríguez Santamaría, en fecha 31 de julio de 1996 y número 627 de su protocolo.

2. Crédito hipotecario con garantía sobre la finca antes indicada, concedido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», a la entidad «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», formalizada en escritura pública ante el Notario de Valladolid don Javier Pablo Rodríguez Santamaría, en fecha 14 de enero de 1997 y número 33 de su protocolo; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017057497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo respecto de la carga por la que concurra, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar, que el solar objeto de subasta tiene reconocido un derecho de superficie a favor de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», por un plazo de treinta y siete años, contados a partir del día 11 de agosto de 1995.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados, y para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, solar en término de Sardón de Due-ro (Valladolid), partida de la Caridad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 864, libro 16, folio 80, finca número 1.265.

Valorada en la primera escritura de hipoteca para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Valorada en la segunda escritura de hipoteca para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—30.092.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hija de Narciso González, Sociedad Anónima», contra don Julio Blanco Torres, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Local comercial destinado a oficinas en la planta primera del edificio sito en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 27, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 274,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 236, folio 169, finca 28.836, sexta.

Valorado pericialmente en la cantidad de 19.209.400 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 27. Ocupa una superficie construida de 105,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 326, folio 161, finca 28.832, quinta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.596.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—29.779.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Anónima», contra don Nicolás de Sola Soler en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a